RESUMEN DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR PARTE DE LOS CENTROS

SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Alta de nuevo perceptor/a	En el caso de perceptores con relación laboral: - TA2 de alta en Seguridad Social - Informe de datos de Cotización de Seguridad Social (IDC) - Contrato de trabajo diligenciado por el SAE - IBAN. Certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria - Hoja de recogida de datos del nuevo perceptor/a, donde se indique el porcentaje de IRPF a aplicar, datos laborales, datos personales, titulación, etc. En el caso de personas que cotizan en el régimen especial de trabajadores de autónomos: - Alta de autónomos o vida laboral actualizada - Certificado emitido por el titular del centro acreditativo del número de horas, niveles a impartir y fecha de inicio de la prestación de servicios en el centro, o bien de la modificación del número de horas y niveles a impartir En el caso de religiosos: - Certificado de la congregación acreditativo de la fecha de ingreso En el caso de cooperativas: - Relación nominal de cooperativistas del centro. Certificado, de la persona que ejerza la Secretaría del Consejo Rector con el visto bueno de la presidencia, o la persona administradora única de existir este órgano, de la Relación Nominal de cooperativistas del centro.
Modificaciones de jornada o tipos de contrato	- Nuevo contrato de trabajo / Acuerdo de ampliación o reducción de horas presentado en el SAE - IDC de variación de datos de cotización
Baja de un perceptor/a	- TA2 de baja en Seguridad Social - Otros documentos acreditativos de la situación En el caso de autónomos: - Certificado emitido por el titular del centro acreditativo de la causa y fecha de la baja de la prestación de servicios
Incidencias / Permisos	En caso de incapacidades temporales: - Comunicación de la incidencia - Parte de baja emitido por el médico / Parte de alta médica - Documento acreditativo del periodo de carencia (Solo en los casos en que nuestro sistema no tenga recogido ese periodo mínimo). En caso a pase a pago directo: - Comunicación de la incidencia - Resolución de INSS comunicando el pase a pago directo En caso de incapacidad permanente: - Comunicación de la incidencia - Resolución de INSS En caso de maternidad/paternidad: - Comunicación de la incidencia - Informe de maternidad - Resolución de INSS indicando periodo de maternidad

	En caso de ampliación disfrute maternidad/paternidad: - Comunicación de la incidencia - Resolución de INSS con periodo expreso de ampliación En caso de riesgo de maternidad o lactancia: - Comunicación de la incidencia - Resolución de INSS En caso de acumulación de lactancia: - Comunicación de la incidencia - Solicitud del perceptor del disfrute y concesión por parte de la empresa - Certificado con compromiso por parte de la empresa que el trabajador permanecerá en activo durante los 9 meses del bebé (sólo para determinados tipos de contrato) Otros permisos: - Concesión por parte de la empresa En caso de solicitud de sustitución: - Solicitud de autorización expresa por cada uno de los motivos que generen un cambio de situación.
Excedencias	- Solicitud por parte del trabajador/trabajadora de la excedencia, indicando el tipo de excedencia (voluntaria, por cuidado de hijo, etc.) - Comunicación de la empresa concediendo la excedencia - TA2 de baja en Seguridad Social
Jubilaciones parciales /contrato de relevo	- Resolución INSS concesión pensión de jubilación - Copia solicitud de acceso a la jubilación parcial efectuada ante el INSS - Copia de solicitud de acceso a la jubilación parcial presentada ante la empresa y validado por la misma - Copia del contrato de trabajo parcial de jubilación - TA2 de baja y alta o IDC del jubilado parcial - Copia del contrato de relevo - TA2 de alta del relevista - Certificado de la empresa del porcentaje de jornada que reduce la persona trabajadora - Certificado de base reguladora del jubilado parcial: Promedio de las bases de cotización correspondiente a los 6 últimos meses del período de base reguladora de la pensión de jubilación parcial (solo incluir parte concertada). - En caso de existir parte privada y concertada, certificado de la empresa de jornada parte concertada y parte privada, indicando claramente base de cotización en ambas partes y porcentajes para el cálculo de las bases.
Trienios	- Informe de vida laboral - Solicitud de reconocimiento de trienio - Documento Excel o informe de vida laboral indicando claramente los periodos considerados (solo primera vez)
Retención judicial / Embargos	- Escrito de comunicación de Incidencia. - Certificado firmado por el titular del centro en el que conste, Mes y año al que corresponde aplicar la retención; Importe de la retención; Número IBAN DE LA CUENTA a la que debe remitirse el importe retenido; Indicación del BENEFICIARIO que ordena el ingreso ; Número del EXPEDIENTE